



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 367 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVIII de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 80. Docentes. (...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 278-2024-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024", que consta de XIII Capítulos, 51 Artículos, 4 Disposiciones Transitorias, 3 Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, en 40 folios; asimismo, acordó designar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Titulares: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente; Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva – Secretario; Dr. Edwin Gonzales Paco – Vocal; Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Accesitaria; y de acuerdo al artículo 21 del referido reglamento, designar como Veedora a la Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 290-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 278-2024-UNTRM-CU, de fecha 22 de marzo de 2024, que aprueba el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024";

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P, de fecha 16 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, remite al señor Rector, el Informe Final del Concurso, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367 -2024-UNTRM/CU

1. En cumplimiento de Resolución de Consejo Universitario N° 278-2024-UNTRM/CU, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el 08/04/24 la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos, elaborándose el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 04 (cuatro) expedientes por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM, Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón. Se adjunta ambas Actas.
2. El 08/04/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 04 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" a 03 postulantes y "NO CUMPLE" a 01 postulante, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha 08/04/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 09/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 03 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante según tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para el tipo de contrato docente al que postula, se le calificó como "APTO", quedando 03 postulantes aptos para seguir en el Concurso, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 09/04/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
4. El 09/04/24, se cursó la Carta N° 001-2024-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, solicitándole se sirva disponer que el Psicólogo de la DBU realice la Evaluación Psicológica a los 03 (tres) postulantes Aptos, programada para el 10 de abril de 2024, conteniendo la lista con nombres, apellidos y número de DNI de cada uno de los postulantes a ser evaluados.
5. El 10 de abril de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, el Psicólogo de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedió con la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son APTOS para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando los 03 postulantes APTOS, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe del Psicólogo de la DBU, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 10/04/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
6. El 10/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 10/04/24, junto con el cronograma correspondiente, en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
7. El 10/04/24, en cumplimiento del Reglamento, se emitió la Carta Múltiple N° 002-2024-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P, a los Decanos de la FIZAB y de la FECICO, para invitarlos a asistir junto con docentes y estudiantes de su Facultad a la Evaluación de la Capacidad Docente de Postulantes correspondientes a plazas de su Facultad especificados en las Tablas adjuntas, según lo dispuesto en el Artículo 37° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Primera Convocatoria 2024. Se adjunta el Cargo de Recepción.



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367 -2024-UNTRM/CU

8. El 11 de abril de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE** procediendo a la evaluación de los postulantes, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 03 postulantes APTOS y 00 NO APTO, publicada el día 11/04/24, en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
9. El 12/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **ENTREVISTA PERSONAL**, procediendo a realizar la Entrevista Personal a cada uno de los postulantes, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 03 postulantes aptos, publicada el día 12/04/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
10. El 15/04/2024, se remitió la CARTA N° 003-2024-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con la lista de 03 (tres) ganadores de plaza del concurso, con la finalidad que se sirva revisar si dichos profesionales tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 435-2024-UNTRM-R-DGA/URH, el 15 de abril de 2024, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, informando que no se han encontrado registros en la plataforma de debida Diligencia de la PCM, de 03 (tres) profesionales ganadores de plaza en el presente Concurso. Se adjunta ambos documentos mencionados.
11. El 16/04/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES**, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 16/04/2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
- La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, concluye: De nueve (09) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Primera Convocatoria 2024, se presentaron **cuatro (04) postulantes a cuatro (04) plazas**, de los que quedaron **tres (03) GANADORES (03 Plazas DC B1)** en las plazas convocadas, quedando **seis (06) plazas DESIERTAS (02 Plaza DC B1, 02 Plaza DC B2 y 02 Plaza DC B3)**, conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 16/04/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 16 de abril de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, del 18 de abril al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN – FECICO:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
01	TIMOTEO PLACIDO, CAROL MARGARITA	03	DC B1	GANADORA

#### FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA - FIZAB:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
02	SAMILLAN VASQUEZ, CESAR JEFFERSON	08	DC B1	GANADOR
03	URUPEQUE CASTILLO, KARINA MADELYNE	09	DC B1	GANADORA

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos derivados del presente acto resolutivo y disponer a la Dirección General de Administración, efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** desiertas las seis (06) plazas de docente no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** la segunda convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ese marco encargar al Vicerrector Académico la elaboración del Reglamento del referido Concurso.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crmv.